# IV. Administración Local

## Abarán

5259 Aprobación definitiva de los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación de Los Lisos Centro, Hoya del Campo.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2006 se acordó la aprobación definitiva de los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación de Los Lisos Centro, Hoya del Campo, con las alegaciones que constan en el expediente que fueron resueltas en acuerdo notificado a las partes.

Dicho acuerdo se anunciará en el BORM y se notificará a los interesados.

Abarán a cinco abril de dos mil seis.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

#### Abarán

5260 Aprobación inicial del cambio de sistema de Cooperación a Compensación de la UA-5 Hoya del Campo.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2006 se acordó la aprobación inicial del cambio de sistema de Cooperación a Compensación de la UA-5 Hoya del Campo (Abarán).

Con tal motivo se procederá a la información pública para que puedan ser examinados los expedientes en el plazo de veinte días y presentadas las alegaciones correspondientes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y publicación en dos diarios de mayor difusión regional.

Abarán a cinco de abril de dos mil seis.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

#### Abarán

5261 Creación de una sociedad mercantil íntegramente municipal para la gestión de servicios municipales.

Habiéndose acordado en sesión celebrada en día 16 de febrero de 2006, por el Pleno Municipal, iniciar expediente administrativo tendente a la creación de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal para la gestión de servicios municipales del Ayuntamiento de Abarán, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en Materia de Régimen Local, se exponen al público la Memoria Técnica de dicha sociedad, por plazo de treinta días naturales, durante los cuales, los particulares y Entidades podrán formular observaciones.

Abarán a treinta y uno de marzo de dos mil seis.— El Alcalde.

## Águilas

## 5051 Expediente de suplementos de crédito siguientes n.º 3/2006.

Aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el expediente de suplementos de crédito siguientes n.º 3/2006, por importe de 3.333.000,45 euros y que se financia con la anulación o bajas de crédito de otras partidas, y de conformidad con el artículo 177 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público en esta Intervención por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 169 del texto refundido y 22 del Real Decreto citados.

Tales modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169 en relación con el 177 del texto refundido y 38.2 en relación con el 20 del Real Decreto.

Águilas, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.